



# Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

**101<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 8 de junio de 1999, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Operti . . . . . (Uruguay)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ka (Senegal),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

126, 127 y 128, 132 y 134, 130, 131, 133, 136, 138 a 142,  
143 a), 145, 161 y 165.

*Se abre la sesión a las 15.35 horas.*

Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Tammam Sulaiman, de la República Árabe Siria, que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

## **Tema 118 del programa (continuación)**

### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**

**El Presidente interino (interpretación del francés):** Deseo informar a los miembros de que Haití ha efectuado el pago necesario para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (interpretación del francés):** Esta información constará en una adición al documento A/53/835.

### **Informes de la Quinta Comisión**

**El Presidente interino (interpretación del francés):** La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 17 e) y f), 111, 112, 112 y 119, 113, 122 a) y b), 123, 124 a), 125,

**Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria), Relator de la Quinta Comisión, (*interpretación del árabe*): Hoy tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Quinta Comisión sobre los temas del programa que la Comisión abordó durante la segunda reanudación del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en la Sede del 10 al 28 de mayo de 1999.

Respecto del tema 111 del programa, "Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores", el informe de la Comisión figura en el documento A/53/738/Add.1. En el párrafo 5 de ese informe, la Comisión recomienda que la Asamblea General aplaze el examen del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión aprobó el proyecto de decisión oral sin someterlo a votación.

En relación con el tema 112 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", el informe de la Comi-

sión figura en el documento A/53/521/Add.3. Ese informe contiene dos proyectos de decisión que aprobó la Quinta Comisión, relativos a la cuestión de la reforma del procedimiento de adquisiciones y a las medidas adoptadas en relación con determinados documentos, respectivamente. En el párrafo 8 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que aplaze el examen de la cuestión de la reforma del procedimiento de adquisiciones hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, con miras a finalizarlo. También recomienda a la Asamblea que aplaze el examen de determinados documentos hasta su quincuagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión aprobó ambos proyectos de decisión orales sin someterlos a votación.

Con arreglo al tema 113, “Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999”, la Comisión examinó la cuestión de la Cuenta para el Desarrollo. En este sentido, el informe de la Comisión figura en el documento A/53/485/Add.4. En el párrafo 12 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con respecto al tema 119, “Gestión de los recursos humanos”, la Comisión examinó la cuestión relativa a las irregularidades de gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización, cuestión que también fue examinada con arreglo al tema 112, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”. El informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/53/533/Add.2. En el párrafo 6 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

De conformidad con la resolución 49/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, la Quinta Comisión, en la reanudación de su período de sesiones, examinaría principalmente la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En ese sentido, la Comisión examinó la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz con arreglo a los siguientes temas del programa: tema 122, “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio”: a) “Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación” y b) “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”; tema 123, “Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola”; tema 124, “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguri-

dad” a) “Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”; tema 125, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental”; tema 126, “Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya”; tema 127, “Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas”; tema 128, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II”; tema 130, “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre”; tema 131, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”; tema 132, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití”; tema 133, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia”; tema 134, “Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda”; tema 136, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán”; tema 138, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina”; tema 139, “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil”; tema 140, “Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas”; tema 141, “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití”; tema 142, “Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, y tema 161, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana”.

La Asamblea General tiene ante sí los informes de la Quinta Comisión sobre la financiación de cada una de estas misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión aprobó los proyectos de resolución sobre cada una de ellas sin proceder a votación, con excepción del relativo al tema 122 b), “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”.

El informe de la Quinta Comisión sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano figura en el documento A/53/982. En el párrafo 11 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó por votación registrada de 132 votos contra 2 y 2 abstenciones. Como se recordará, la Comisión, en una votación separada, decidió mantener el primer

párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

En cuanto al tema 143 a), “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, el informe de la Comisión figura en el documento A/53/522/Add.3. En el párrafo 16 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe tres proyectos de resolución, que se relacionan, respectivamente, con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, con la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y con el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La Comisión aprobó estos tres proyectos de resolución sin someterlos a votación. En el párrafo 17 de ese mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe tres proyectos de decisión, que se refieren, respectivamente, al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, a las indemnizaciones por muerte o discapacidad y a los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad. La Comisión aprobó los tres proyectos de decisión sin someterlos a votación.

Respecto del tema 145 del programa, “Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/53/891/Add.1. En el párrafo 6 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión en el que aplazaría el examen de este tema hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión aprobó este proyecto de decisión oral sin proceder a votación.

En relación con el tema 165, “Dependencia Común de Inspección”, el informe de la Comisión figura en el documento A/53/993. En el párrafo 6 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión en el que aplazaría el examen de este tema hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión aprobó este proyecto de decisión oral sin someterlo a votación.

Durante esta parte de la reanudación del quincuagésimo tercer período de sesiones, la Quinta Comisión reanudó su examen del tema 17, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”. En

relación con el subtema e), “Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/53/711/Add.1. En el párrafo 5 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a la Sra. Marsha A. Echols, de los Estados Unidos de América, miembro del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período que habrá de comenzar en la fecha en que la nombre la Asamblea y que terminará el 31 de diciembre del año 2001. Con arreglo al subtema f), “Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional y nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Comisión”, el informe de la Comisión figura en el documento A/53/712/Add.1. En el párrafo 9 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. José Ramón Sanchis Muñoz, de la Argentina, para ocupar el cargo del Sr. Carlos Vegega durante el resto de su mandato. La Comisión también recomienda a la Asamblea General que designe al Sr. Eugeniusz Wyzner, de Polonia, Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional por el período comprendido entre la fecha en que lo nombre la Asamblea General y el 31 de diciembre del año 2002.

Por último, permítaseme dar las gracias a los miembros de la Secretaría por su valiosa contribución a la labor de la Comisión y, en especial, agradecer al equipo de la Secretaría de la Quinta Comisión, en especial al Sr. Joseph Acakpo-Satchivi, su constante dedicación en pro del éxito de la labor de la Comisión durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Informo a los miembros de que el representante de Guyana ha expresado su deseo de formular una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China en relación con el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 113 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999”, que figura en el documento A/53/485/Add.4.

Teniendo en cuenta el artículo 66 del reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide debatir ese informe?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión han sido expresadas en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General estableció que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

También me permito recordar a las delegaciones que, siempre de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, informo a los representantes de que vamos a tomar decisiones de la misma manera en que lo hizo la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado de lo contrario a la Secretaría por adelantado. Esto significa que cuando se hayan efectuado votaciones registradas y votaciones por separado, la Asamblea hará lo mismo. Espero también que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que la Quinta Comisión aprobó sin votación.

#### **Tema 17 del programa** (*continuación*)

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas**

###### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/711/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): En el párrafo 5 del informe contenido en el documento A/53/711/Add.1, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a la Sra. Marsha A. Echols, de los Estados Unidos de América, miembro del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período que habrá de comenzar el 8 de junio de 1999 y terminará el 31 de diciembre del año 2001.

¿Puedo considerar que la Asamblea nombra a esa persona?

*Así queda acordado.*

##### **f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional**

###### **i) Nombramiento de miembros de la Comisión**

###### **ii) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Comisión**

###### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/712/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea examinará ahora el nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional y la designación del Vicepresidente de la Comisión.

En el párrafo 9 del informe contenido en el documento A/53/712/Add.1, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. José Ramón Sanchis Muñoz, de la Argentina, miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional por el período comprendido entre 8 de junio de 1999 y el 31 de diciembre del año 2002.

En el mismo párrafo, la Quinta Comisión recomienda también que la Asamblea General designe al Sr. Eugeniusz Wyzner, de Polonia, Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional por el período comprendido entre el 8 de junio de 1999 y el 31 de diciembre del año 2002.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esas recomendaciones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 17 del programa.

#### **Tema 111 del programa** (*continuación*)

#### **Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores**

###### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/738/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 111 del programa.

### **Tema 112 del programa** (*continuación*)

#### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/521/Add.3)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I, titulado "Reforma del procedimiento de adquisiciones", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado "Medidas adoptadas en relación con determinados documentos", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 112 del programa.

### **Temas 112 y 119 del programa** (*continuación*)

#### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

##### **Gestión de los recursos humanos**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/533/Add.2)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado "Irregularidades de gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/225).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen de los temas 112 y 119 del programa.

### **Tema 113 del programa** (*continuación*)

#### **Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/485/Add.4)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General, doy ahora la palabra al representante de Guyana, quien formulará una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

**Sr. Barnwell** (Guyana) (*interpretación del inglés*): El Grupo de los 77 y China celebran que hayan concluido las deliberaciones sobre la utilización de los dividendos para el desarrollo en la suma de 13 millones de dólares, lo que permitirá que la Secretaría lleve a la práctica los siete proyectos aprobados.

Consciente de la naturaleza especial de esta acción, el Grupo hace hincapié en que, en el futuro, todos los proyectos deberán ser elaborados y presentados para su aprobación de conformidad con los procedimientos presupuestarios vigentes. El Grupo considera que, para que esos proyectos puedan ejecutarse a cabalidad, la Asamblea General deberá acordar un mecanismo multianual para la Cuenta para el Desarrollo.

El Grupo hizo grandes esfuerzos y demostró un alto grado de flexibilidad con miras a facilitar la labor de la

Quinta Comisión sobre la cuestión de las modalidades y la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo. Lamentablemente, la iniciativa del Grupo sobre la cuestión no fue acogida con el mismo espíritu por algunos de nuestros compañeros de negociación. Eso llevó a la Quinta Comisión a aplazar el examen de esta cuestión hasta la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El Grupo reafirma su posición en el sentido de que el funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo debe ajustarse a las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, puesto que forma parte del presupuesto ordinario. Además, no debe provocar reducciones ni en el presupuesto ni en el personal.

El Grupo subraya la necesidad de que terminemos el examen de la cuestión de las modalidades y la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo antes de comenzar nuestras deliberaciones sobre el presupuesto en el quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Por último, el Grupo está dispuesto a trabajar constructiva y activamente para concluir la labor sobre este importante tema del programa en el quincuagésimo cuarto período de sesiones, y espera que sus asociados hagan gala de la misma disposición y flexibilidad al respecto.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 12 de su informe (A/53/485/Add.4) y sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 13 del mismo informe.

Examinaremos primero el proyecto de resolución, titulado “Cuenta para el Desarrollo”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/220 B).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a los dos proyectos de decisión. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Modalidades de utilización de la Cuenta para el Desarrollo”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 113 del programa.

## Tema 122 del programa

### Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

#### a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

##### Informe de la Quinta Comisión (A/53/979)

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/226).

#### b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

##### Informe de la Quinta Comisión (A/53/982)

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 11 de su informe.

Se ha solicitado votación por separado sobre el primer párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 2, 3, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Si no hay objeciones a esa solicitud, la Asamblea someterá a votación el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11 del proyecto de resolución.

Doy la palabra al representante de Israel para que formule una explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Gold** (Israel) (*interpretación del inglés*): Ante todo, reitero que el Estado de Israel apoya, en general, la continuación del financiamiento y del fortalecimiento de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Además, señalamos ciertos ejemplos, como la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), como modelos del buen trabajo que las fuerzas de mantenimiento de la paz pueden llevar a cabo cuando las partes interesadas comparten la responsabilidad de conducir las al éxito.

Por lo tanto, debe entenderse claramente que nuestra posición con respecto a aquellos que podrían querer utilizar deliberadamente al personal de mantenimiento de la paz como escudo para el derramamiento de sangre y el odio no disminuye en nada nuestra opinión positiva sobre la misión de las operaciones de mantenimiento de la paz propiamente dichas.

El grupo terrorista Hezbolá ha disfrutado de un refugio seguro en el Líbano, desde donde ha podido atacar continuamente ciudades y aldeas civiles del norte de Israel durante todo el transcurso de los decenios de 1980 y 1990. Ha tomado como rehenes a ciudadanos de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ha atacado las misiones diplomáticas de otros Estados Miembros. Además, los ataques de Hezbolá están dirigidos abiertamente contra la propia existencia de Israel y contra la vida de sus ciudadanos civiles, a pesar del mal empleo que hace Hezbolá de la palabra "resistencia" para describir su terrorismo.

De hecho, el 6 de marzo de 1999, en una declaración hecha al *Jamhuri-i-Islami*, que se publica en Teherán, el Sr. Hassan Nasrallah afirmó:

"Palestina es un territorio ocupado, y la presencia de Israel allí es una presencia de ocupación, y es ilegal. La lucha contra tal régimen no tiene fin."

A Israel no le queda más alternativa que responder en legítima defensa a estos ataques contra su territorio. Por lo tanto es especialmente lamentable que Hezbolá no sólo cometa actos terroristas sino que al hacerlo intente esconderse tras los civiles y en zonas de las Naciones Unidas. Esto equivale a una explotación cruel y cínica de los inocentes y de los neutrales en beneficio del terrorismo. Como hemos visto, todas las tácticas terroristas sólo sirven para provocar consecuencias desastrosas y sufrimientos humanos excesivos.

Para intentar evitar esas consecuencias Israel hizo una advertencia, el 14 de abril de 1996, después de que durante días Hezbolá lanzara incesantes ataques con cohetes contra nuestras ciudades del norte. Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) informaron a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) de que habían descubierto que Hezbolá estaba tratando de disparar cohetes desde las cercanías de las posiciones de la FPNUL para intentar eludir una respuesta defensiva. Las FDI pidieron a la FPNUL que impidiera que Hezbolá pudiera hacerlo.

El 15 de abril oficiales de Fiji pertenecientes a la FPNUL descubrieron que integrantes de Hezbolá estaban intentando disparar cohetes desde el batallón de Fiji, y ordenaron a los terroristas de Hezbolá que desistieran. En lugar de ello los pistoleros de Hezbolá abrieron fuego. El 17 de abril, a mediodía, soldados de la FPNUL, en esta ocasión nepaleses, intentaron nuevamente evitar que terroristas de Hezbolá utilizaran una base de la FPNUL para lanzar ataques con cohetes, y ordenaron a Hezbolá que pusiera fin a sus operaciones allí. Hezbolá respondió lanzando una granada de mano.

Posteriormente, el 17 de abril, el portavoz de la FPNUL, Timur Goksel, confirmó que se habían lanzado cohetes desde un lugar cercano al cuartel general de los soldados de Fiji. Israel advirtió nuevamente que tendría que defenderse y que no permitiría que Hezbolá tuviera un refugio seguro para atacar. El 18 de abril de 1996, Israel informó a la FPNUL de que las FDI tendrían que responder a un ataque con cohetes lanzado desde una base situada apenas a 350 metros del recinto de Qana. Sólo después de todo esto Israel respondió finalmente en legítima defensa.

Israel ha anunciado que está dispuesto a aplicar en su totalidad la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. En esa resolución se pide no sólo la retirada de las

fuerzas israelíes del Líbano meridional sino también el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el retorno de una verdadera autoridad libanesa a la zona. Israel ha invitado reiteradamente al Líbano a que negocie la aplicación de esta resolución. Sin embargo, el Líbano continúa negándose a negociar.

Es evidente que la responsabilidad por las consecuencias del ejercicio del derecho de legítima defensa contra un ataque armado corresponde en su totalidad a los perpetradores de ese ataque y a quienes los respaldan. Israel no tiene responsabilidad ni culpa por haber tomado las medidas necesarias en el ejercicio legítimo de este derecho. Sin embargo, Israel puede negociar una solución al conflicto que devuelva la paz y la seguridad a nuestra frontera y en última instancia evite estos incidentes. Por desgracia el Gobierno del Líbano se niega a considerar esta opción.

El proyecto de resolución se aparta indudablemente de la reconciliación y la solución porque confunde a los Estados Miembros en cuanto a quiénes son los verdaderos culpables. Lo que es aún peor, premia a los terroristas y a su insidiosa explotación de los inocentes y los neutrales. Instamos a los Estados Miembros a que se opongan a esta iniciativa que fomenta el enfrentamiento y en lugar de ello den muestras de buena fe para abrir una nueva era de colaboración con el fin de resolver pacíficamente los conflictos. Teniendo esto en cuenta, Israel exhorta al Gobierno del Líbano a que vuelva a la mesa de negociaciones y aplique la resolución 425 (1978), a fin de que podamos devolver la paz a nuestras fronteras comunes.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11, de la parte dispositiva del proyecto de resolución, para los cuales se ha solicitado votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Madagascar, Malawi,

Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

*Por 74 votos contra 2 y 42 abstenciones, se mantienen el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

*[Posteriormente la delegación del Sudán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación, en su totalidad, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 del documento A/53/982.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India,

Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Irán (República Islámica del).

*Por 119 votos contra 2, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 53/227).*

*[Posteriormente la delegación del Sudán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sr. Barnwell** (Guyana) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China.

El Grupo de los 77 y China desean manifestar su apoyo al mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y dar las gracias a las delegaciones que apoyaron el proyecto de resolución.

**Sra. Shearouse** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Aunque los Estados Unidos apoyan firmemente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que está ejecutando un mandato difícil e importante, no pudimos prestar nuestro apoyo a la aprobación de esta resolución de financiación porque se

la utiliza para hacer reclamaciones contra un Estado Miembro, algo que no es correcto desde el punto de vista de procedimiento.

Por eso nos opusimos el año pasado a la aprobación de la resolución 52/237 de la Asamblea General y el año anterior a la aprobación de la resolución 51/233, resoluciones en las que se decidió que los costos derivados del incidente de Qana debía sufragarlos exclusivamente Israel. Esas resoluciones no fueron aprobadas por consenso.

Desde poco después de la creación de las Naciones Unidas el sistema que se ha seguido es que el Secretario General presenta y lleva adelante el procedimiento de resolución de las reclamaciones de la Organización contra un Estado o Estados. Este procedimiento se utilizó por primera vez en 1946 en el Oriente Medio y sigue utilizándose para las reclamaciones por daños relacionadas con actividades de mantenimiento de la paz en los Balcanes.

Es inadecuado utilizar una resolución de financiación para dictar una solución. Esta actitud hace que también se politice de manera innecesaria la labor de la Quinta Comisión, y en el futuro debe ser evitada.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen intervenir para ejercer el derecho a contestar.

Me permito recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar están limitadas a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

**Sr. Najem** (Líbano) (*interpretación del árabe*): Cada vez que la Quinta Comisión examina un proyecto de resolución sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), el representante de las fuerzas de ocupación israelíes formula contra nosotros acusaciones falsas y carentes de fundamento jurídico.

Hemos escuchado cómo el representante de las fuerzas de ocupación israelíes ha atacado a las personas honorables que están resistiendo la ocupación israelí del Líbano meridional. Los ha llamado terroristas porque se niegan a someterse al control de las fuerzas de ocupación israelíes, pero están luchando para lograr la libertad y para liberar al Líbano de este vergonzoso flagelo. ¿Es posible que no sepa que esas fuerzas están atacando al Líbano con decisión criminal, violando su soberanía e integridad y haciendo caso

omiso de manera desvergonzada de las resoluciones de las Naciones Unidas?

¿Qué pensarán las generaciones futuras cuando sepan que un Estado Miembro de esta Organización internacional contravino las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, por el Consejo de Seguridad y por organizaciones de derechos humanos? Es evidente que ese Estado se considera por encima del derecho y de la legalidad internacionales. ¿Cómo es posible que sean terroristas quienes se oponen a la ocupación israelí de su tierra? ¿Acaso no es terrorismo la ocupación de un territorio por la fuerza? ¿No es terrorismo el asesinato de civiles, mujeres y niños inocentes? ¿Acaso no fueron actos terroristas el bombardeo de la sede de las Naciones Unidas en Qana por parte de las fuerzas de ocupación israelíes y el asesinato de 106 civiles inocentes?

La declaración que ha formulado el representante de las fuerzas de ocupación acerca del incidente de Qana es inexacta. Quiero señalar a la atención de la Asamblea el informe que presentó el General van Kappen, quien fue enviado por el Secretario General para que investigara el incidente de Qana. En el informe (S/1996/337), que se publicó el 7 de mayo de 1996, se condena a las fuerzas de ocupación y se las acusa de haber bombardeado la sede de las Naciones Unidas aun cuando sabían muy bien que civiles inocentes se habían refugiado tras la bandera de la Organización.

Lo que las fuerzas de ocupación israelíes llaman terrorismo es en realidad una valerosa resistencia contra la ocupación extranjera, un derecho que está protegido en todos los instrumentos internacionales. Esa resistencia valiente contra las fuerzas de ocupación continuará, junto con esfuerzos políticos, hasta que se aplique la resolución 425 (1978), en la que se pide la retirada incondicional e inmediata de las fuerzas israelíes de los territorios libaneses hasta las fronteras reconocidas internacionalmente.

Deseo referirme a este respecto a la primera derrota de las fuerzas de ocupación: su salida de Jenin. La afirmación israelí de que Israel está trabajando para lograr la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad no es sino una mentira dirigida a confundir a la opinión pública internacional y a hacer que la atención se desvíe de los delitos que sus fuerzas cometen diariamente. Si Israel está tan deseoso de aplicar la resolución 425 (1978), la solución es muy clara: la retirada incondicional e inmediata a las fronteras internacionalmente reconocidas, como se dispone en esa resolución y no como lo interpretan las fuerzas de ocupación israelíes.

Las condiciones de Israel para la retirada no son más que un intento de evadir la responsabilidad, perpetuar la ocupación y hacer que la atención se desvíe de sus políticas expansionistas. Las fuerzas de ocupación israelíes están destruyendo la vida en el sur del Líbano con sus reiterados ataques contra aldeas habitadas por civiles inocentes. Están obstaculizando el funcionamiento de las escuelas y las tareas cotidianas. El derecho a la vida y el derecho a la seguridad son derechos humanos fundamentales, pero las fuerzas de ocupación tratan de aniquilar esos derechos en el sur del Líbano. No obstante, no han tenido éxito y no lo tendrán.

Las fuerzas de ocupación israelíes han tratado de librar todo tipo de guerra contra mi país mediante la violencia y la invasión, pero no han tenido éxito. El Líbano cree en una paz basada en las resoluciones de legitimidad internacional, en el principio de tierra por paz y, en especial, en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Permítaseme citar la Torah, donde en Habacuc 2:17 el profeta advierte: “la rapiña del Líbano caerá sobre ti”. Ese es el logro de la resistencia.

**Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea responder a lo que dijo el representante de las fuerzas de ocupación terroristas israelíes. Todos saben que la historia de Israel está basada en la guerra, la ocupación, la agresión, la colonización, el establecimiento de asentamientos en la tierra de otros y el terrorismo de Estado, que Israel ha utilizado desde su fundación contra los civiles árabes e incluso contra la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

La resolución que acabamos de aprobar aborda las consecuencias del acto terrorista de Israel contra la sede de la FPNUL, un símbolo de paz, en momentos en que Israel trata de hablar de paz. ¿Qué puede esperar la comunidad internacional de un Estado que, impertérrito ante la insignia de las Naciones Unidas, comete un acto de agresión contra la sede de una fuerza de las Naciones Unidas establecida para defender la paz? La Asamblea General, que ha condenado el acto terrorista cometido en 1996 contra la sede de la FPNUL en Qana, en el Líbano meridional, ya ha rechazado el pretexto citado por el representante de la Potencia ocupante terrorista. El terrorismo israelí es terrorismo de Estado, que no se limita a asesinar personas, a ocupar sus tierras y a generar refugiados, sino que llega a atacar la sede de una fuerza de las Naciones Unidas, la FPNUL.

La resolución de hoy es una respuesta mínima al gran crimen que cometió Israel en Qana. En las resoluciones

51/233 y 52/237, la Asamblea General pidió a Israel que se hiciera cargo de los costos de las acciones que cometió en Qana. Sin embargo, Israel no tiene intenciones de acatar esas resoluciones, que por lo tanto, se han sumado a la lista de resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que Israel ha menospreciado constantemente. Si Israel tiene intenciones serias de lograr la paz, debe aplicar en forma incondicional las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. También debe aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en las que se le exige que se retire de todos los territorios árabes ocupados.

La heroica resistencia que llevan a cabo los valerosos combatientes libaneses en el Líbano meridional da crédito a ese pueblo, ya que su tierra ha sido ocupada por Israel.

Nuevamente, si Israel desea realmente lograr la paz, lo primero que debe hacer es aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Nos hemos habituado a escuchar los poco convincentes argumentos a favor de la paz que presenta el representante de Israel, pero no basta simplemente con hablar de la paz; hay que hacer la paz. La historia de Israel está basada en el terrorismo. ¿Cómo puede la comunidad internacional, representada en esta Asamblea, creer que Israel pondrá en práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General?

El crimen que Israel cometió en Qana no fue su primer crimen, y me temo que no será el último. Las resoluciones de legitimidad internacional deben ser respetadas. Esta es la piedra de toque de las intenciones de Israel: la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General es el único camino a la paz.

**Sr. Gold** (Israel) (*interpretación del inglés*): El lenguaje orwelliano que no se ha utilizado realmente desde la desintegración del imperio soviético está nuevamente en boga en las Naciones Unidas. Para que podamos crear un nuevo orden mundial sobre la base de la paz y la seguridad, los Estados Miembros deben acordar ciertas definiciones básicas. Hoy ese lenguaje no parece gozar de aceptación.

El representante de Siria habló acerca del terrorismo de Estado. Ciertamente, es la República Árabe Siria la que está en la lista del Departamento de Estado de los Estados Unidos en la que figuran los países que dan apoyo del Estado al terrorismo. El terrorismo es una forma de guerra cuyo objetivo es atacar civiles inocentes. Ese es precisamente el tipo de guerra que libra Hezbolá; va dirigida

contra aldeas y pueblos israelíes, a los que no ataca por accidente, sino de manera intencional.

Francamente, no entiendo cómo el representante del Líbano puede hablar de los integrantes de Hezbolá como personas honorables, o como integrantes de una resistencia valiente, cuando, de hecho, atacan aldeas y pueblos israelíes en forma intencional.

El problema que enfrentamos es que las voces provenientes del Líbano que hoy escuchamos se resisten al proceso de paz y, de hecho, desprecian las resoluciones de las Naciones Unidas. El 5 de enero de 1999, Hassan Nasrallah, de Hezbolá, dijo claramente: “Ni la resolución 425, ni el Consejo de Seguridad, ni la comunidad internacional asegurarán la devolución de nuestra tierra; sólo la resistencia podrá lograrlo”.

En lugar de ser censurados, de hecho los dirigentes de Hezbolá fueron elogiados; por ejemplo, en la Voz del Líbano, el 16 de febrero de 1999, cuando el Primer Ministro Selim Hoss encomió la *jihad* y la resistencia de Hezbolá. De hecho, el Primer Ministro del Líbano continuó con la política de desprecio de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad cuando afirmó en la radio *Saut Al-Arab*, el 14 de marzo de 1999: “No estamos dispuestos en absoluto a debatir con Israel arreglo alguno de seguridad ni el otorgamiento de garantías”.

Para instaurar la paz y la seguridad necesitamos definiciones comunes. Debemos censurar el terrorismo, terrorismo que no es resistencia, se dirige contra los civiles, captura rehenes y ataca misiones diplomáticas. Eso no es resistencia. Para que imperen la paz y la seguridad en el Oriente Medio es preciso que apliquemos resoluciones de las Naciones Unidas como la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se procura lograr no sólo la retirada de Israel, sino también la instauración de la paz y la seguridad a lo largo de la frontera común de Israel con el Líbano, así como la restauración de la autoridad libanesa en el sur.

El terrorismo y la paz son incompatibles. La paz se establecerá mediante el diálogo y la aplicación de las resoluciones.

**Sr. Najem** (Líbano) (*interpretación del árabe*): Pido disculpas por prolongar este debate, pero lo que hemos escuchado hace que nos veamos obligados a responder.

En primer lugar, no aceptamos que el representante de las fuerzas de ocupación nos dé lecciones sobre el modo en

que hemos de entablar un diálogo político. Sabemos más que ellos a ese respecto. En segundo lugar, el representante de las fuerzas de ocupación definió al terrorismo como una guerra librada en forma deliberada contra los civiles. Esto es exactamente lo que hace Israel. Las afirmaciones del representante de las fuerzas de ocupación no son dignas de crédito para ninguno de los aquí presentes, que representan a la comunidad internacional en su conjunto.

Los hechos son claros: Israel, el Estado ocupante, ocupa el sur del Líbano desde 1978. En la resolución 425 (1978) se exige la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de ocupación del territorio libanés hasta la frontera internacionalmente reconocida. Sin embargo, desde hace 21 años las fuerzas de ocupación se rehúsan a aplicar esa resolución.

¿Qué ley avala el hecho de que un Estado ocupe el territorio de otro e imponga condiciones para la retirada? Si el Estado que ha sufrido la agresión se resiste, se lo acusa de terrorismo. ¿Acaso no es terrorismo que Israel adquiera armas nucleares y luego amenace a todos sus vecinos? ¿Acaso no se cometen cotidianamente actos de agresión contra el sur del Líbano?

Qana es el lugar donde, según el Nuevo Testamento, Jesucristo hizo su primer milagro al transformar agua en vino. No obstante, las fuerzas de ocupación hicieron caso omiso incluso del carácter sagrado de ese lugar cuando violaron la integridad de la sede de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) al bombardearla en forma deliberada. Cualquiera de los Miembros de las Naciones Unidas que haya seguido los acontecimientos que tuvieron lugar entonces sabe que había un avión de reconocimiento israelí sobrevolando la zona mientras tenía lugar el bombardeo. Ese avión fue filmado, y esa filmación se transmitió por televisión en un Estado europeo, hecho que se publicó en periódicos de todo el mundo. Sobre la base de esa información, el General de División van Kappen preparó su informe, que figura en el documento S/1996/337. Entonces, ¿de qué habla el representante de las fuerzas de ocupación? ¿Por qué desea engañar a la opinión pública? Su Estado está ocupando el territorio de otro Estado por la fuerza. Debe retirarse del Líbano hoy, no mañana.

La resistencia en el Líbano recibe el apoyo de todo el pueblo libanés, no sólo de un sector determinado de la población. Todo el pueblo del Líbano, integrado por 17 comunidades religiosas, apoya la resistencia y respeta a los mártires.

Instamos a las fuerzas de ocupación a que respeten la legitimidad internacional como todos los demás y a que se retiren del sur del Líbano.

Por último, deseo señalar que el representante de las fuerzas de ocupación dijo que apoyaba a la FPNUL. No creo que eso sea cierto. Recientemente, creo que el 1º de junio, las fuerzas de ocupación llevaron a cabo bombardeos contra las fuerzas de la FPNUL, y un soldado del batallón irlandés perdió la vida a causa de ese hecho. El Secretario General emitió una declaración a este respecto, en la que se refirió a la responsabilidad de las denominadas Fuerzas de Defensa de Israel respecto de este incidente.

**Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ha pedido hacer uso de la palabra una vez más en ejercicio de su derecho a contestar al representante de las fuerzas de ocupación terroristas israelíes.

Los crímenes de Israel son clarísimos, pese a sus intentos de ocultarlos. Por lo tanto, la Asamblea General continuará abordando esos crímenes años tras año, hasta que Israel deje de perpetrarlos, se retire de los territorios árabes ocupados y ponga fin a su terrorismo de Estado.

Antes de hablar acerca de un nuevo orden mundial, Israel debería recordar lo que significa ese orden. Es un orden basado en la paz, una paz que Israel no conoce y que jamás ha procurado lograr. Ese orden mundial no puede establecerse si Israel no se compromete a aplicar las resoluciones de legitimidad internacional. Esa es la única forma de asegurar que el nuevo orden mundial pueda brindar la estabilidad a la que se refiere el representante de las fuerzas de ocupación.

Con respecto a su lista de lo que él denomina terrorismo, el representante de las fuerzas de ocupación terroristas debería tener presente que ahora se encuentra en las Naciones Unidas, que representan a 185 Estados Miembros. No está en un foro de otro Estado Miembro. Quizá se olvide de los procedimientos y de la realidad. Esa lista sólo existe en su imaginación.

La historia ha demostrado que, desde el establecimiento de Israel, las palabras Israel y paz son contradictorias; un oxímoron, como se dice en inglés. Esas dos palabras simplemente no pueden aparecer juntas. Por ello, Israel es un Estado infractor. Seguirá en la periferia del derecho internacional hasta que aplique las resoluciones de legitimidad internacional, hasta que se retire de los territorios árabes ocupados, hasta que ponga fin a los actos de terrorismo que comete a diario y hasta que respete las resoluciones del

Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Sólo entonces podrá restablecerse la paz en la región del Oriente Medio.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 122 del programa.

#### **Tema 123 del programa** (*continuación*)

#### **Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/745/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/228).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos finalizado así esta etapa de nuestro examen del tema 123 del programa.

#### **Tema 124 del programa** (*continuación*)

#### **Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad**

##### **a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/987)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/229).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos terminado así nuestro examen del subtema a) del tema 124 del programa.

#### **Tema 125 del programa** (*continuación*)

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/544/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/18 B).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 125 del programa.

#### **Tema 126 del programa**

#### **Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/988)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/230).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 126 del programa.

#### **Temas 127, 128, 132 y 134 del programa**

**Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas**

**Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II**

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití**

**Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/990)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen de los temas 127, 128, 132 y 134 del programa.

#### **Tema 130 del programa**

**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/980)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/231).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 130 del programa.

#### **Tema 131 del programa**

**Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/983)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/232).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 131 del programa.

#### **Tema 133 del programa**

## **Financiación de la Misión de Observadores de las Unidas en Liberia**

### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/984)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 133 del programa.

### **Tema 136 del programa** (*continuación*)

## **Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán**

### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/545/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/19 B).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 136 del programa.

### **Tema 138 del programa**

## **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina**

### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/985)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/233).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 138 del programa.

### **Tema 139 del programa**

## **Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil**

### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/986)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/234).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 139 del programa.

**Tema 140 del programa** (*continuación*)

**Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas**

**Informe de la Quinta Comisión (A/53/546/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/20 B).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 140 del programa.

**Tema 141 del programa** (*continuación*)

**Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití**

**Informe de la Quinta Comisión (A/53/873/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/222 B).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esa etapa de nuestro examen del tema 141 del programa.

**Tema 142 del programa**

**Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala**

**Informe de la Quinta Comisión (A/53/981)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/235).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 142 del programa.

**Tema 143 del programa** (*continuación*)

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Informe de la Quinta Comisión (A/53/522/Add.3)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 16 de su informe (A/53/522/Add.3) y sobre los tres proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 17 del mismo informe.

Consideraremos primero los tres proyectos de resolución.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado "Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/12 B).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/236).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/237).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a los tres proyectos de decisión.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Indemnizaciones por muerte o discapacidad”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad”, sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión III.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de posición sobre las resoluciones que acabamos de aprobar.

**Sr. Bond** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): A los Estados Unidos les complace que la Asamblea General haya aprobado la resolución 53/12 B, por la que se provee financiación y personal para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El mantenimiento de la paz es uno de los mandatos más críticos de las Naciones Unidas y los servicios de apoyo que se prestan en la Sede son muy importantes para los hombres y las mujeres que trabajan para la Organización en el exterior. No debe haber ninguna duda de que los Estados Unidos continúan estando resueltamente a favor de esta función de mantenimiento de la paz.

Los Estados Unidos quieren subrayar la importancia que asignan al párrafo 21 de la resolución, en el que se pide al Secretario General que vele por que se mantenga en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la necesaria experiencia militar y de policía civil. Consideramos que las importantes funciones que desempeñan los funcionarios militares y policiales en servicio activo son absolutamente fundamentales para que las Naciones Unidas puedan organizar y sostener sus operaciones de mantenimiento de la paz. Vigilaremos estrechamente para que se mantenga el servicio de ese personal especializado.

Si bien los Estados Unidos se unieron al consenso sobre esta importante resolución, nos sentimos muy escépticos con respecto al párrafo 26, en el que la Asamblea General decide suprimir un párrafo del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo. No vamos a iniciar ahora un debate sobre el contenido de ese párrafo. No obstante, nos estremece la idea de que esto pueda sentar un precedente. La Asamblea General no puede enmendar los informes del Secretario General. Lo único que puede hacer la Asamblea General es adoptar decisiones sobre la base de

los informes del Secretario General cuando esos informes contienen sus opiniones imparciales y honestas. Este no es un documento relativo al presupuesto; la parte del informe en cuestión se refiere a la opinión del Secretario General sobre la naturaleza de las amenazas a la paz. La Asamblea General no puede decirle al Secretario General cómo debe pensar. Si los Estados Miembros no están de acuerdo con algunos elementos de algún informe, el medio más apropiado es formular una declaración oficial a ese respecto; la censura no es un recurso apropiado.

Esta acción no debe sentar un precedente en la Organización. Los Estados Unidos se mantendrán vigilantes para asegurar que no se impida que el Secretario General publique informes en los que se reflejen sus opiniones.

**Sr. Hynes (Canadá)** (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de países CANZ —Australia, Nueva Zelandia y el Canadá— con respecto a la aprobación de la resolución 53/12 B, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Nuestras delegaciones se sumaron al consenso sobre esa resolución porque pensamos que, durante este período de transición, el número de puestos y el nivel de financiación que se establecen en la resolución son apropiados para satisfacer las necesidades de la Organización desde el punto de vista del apoyo para sus importantes actividades de mantenimiento de la paz.

Nuestras delegaciones, no obstante, están preocupadas por el hecho de que en las resoluciones de la Quinta Comisión estén apareciendo en un grado cada vez mayor referencias y solicitudes de información no pertinentes. Esta resolución es un ejemplo típico, ya que en ella se incluyen párrafos que se refieren a cuestiones no financieras y que claramente van más allá del mandato de la Comisión como órgano principal de la Asamblea General encargado de las cuestiones financieras y presupuestarias. Por ejemplo, en el párrafo 26 de esta resolución, como lo acaba de señalar el representante de los Estados Unidos de América, se decide —o, yo diría, se pretende decidir— suprimir un párrafo del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo.

Cualesquiera sean los méritos de esta cuestión, pensamos que una solicitud de que se suprima un párrafo de un informe del Secretario General es una medida inapropiada e injustificada. No le corresponde ni a la Quinta Comisión ni a ninguna otra Comisión corregir o enmendar los informes del Secretario General. Esa acción constituye, a nuestro juicio, una intrusión, totalmente inapropiada, en la

independencia profesional del Secretario General, independencia de la que este debe gozar para desempeñar eficazmente su papel como principal funcionario administrativo de la Organización, papel que se establece en el Artículo 97 de la Carta y se describe en el Artículo 100.

Podría agregar que, naturalmente, confiamos en que, tanto si reacciona ante este elemento de la resolución como si no lo hace, el Secretario General ha de velar por que se respete este imperativo jurisdiccional.

Queremos asimismo dejar constancia de la preocupación de nuestras delegaciones ante el hecho de que la inclusión de este elemento particular en la resolución ha dado lugar a negociaciones prolongadas e innecesarias, negociaciones que se centraron principalmente en cuestiones no financieras y durante las cuales el consenso sobre la financiación y el número de puestos se vio demorado de manera muy poco apropiada como un elemento de negociación hasta tanto pudiera llegarse a un acuerdo. Nuestras delegaciones consideran que es muy lamentable que la Quinta Comisión haya emprendido este camino irresponsable.

Por supuesto, es una costumbre de la Quinta Comisión recordar a las otras Comisiones la afirmación que se hace en la resolución 45/248 B de la Asamblea General en el sentido de que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Habida cuenta de esta predisposición, sería conveniente que, a su vez, la Quinta Comisión se abstuviera de ocuparse de las cuestiones que caen bajo el mandato de otra Comisión Principal.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 143 del programa.

#### **Tema 145 del programa** (*continuación*)

#### **Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/891/Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe (A/53/891/Add.1).

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 145 del programa.

### **Tema 161 del programa**

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/989)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/238).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del tema 161 del programa.

### **Tema 165 del programa**

#### **Dependencia Común de Inspección**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/53/993)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 165 del programa.

### **Temas 30 y 58 del programa (continuación)**

#### **Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

#### **Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

##### **Proyecto de resolución (A/53/L.77)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): En relación con los temas 30 y 58 del programa, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.77.

Como resultado de las consultas que he mantenido como Presidente interino de la Asamblea General, se han alcanzado acuerdos sobre las siguientes cuestiones: la fecha de clausura del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que será el martes 5 de septiembre del año 2000, por la mañana; la fecha de apertura del quincuagésimo quinto período de sesiones, que será el martes 5 de septiembre del año 2000, por la tarde, y el comienzo de la Cumbre del Milenio, que tendrá lugar el miércoles 6 de septiembre del año 2000.

También se acordó a este respecto que el debate general del quincuagésimo quinto período de sesiones empezaría el martes 12 de septiembre del año 2000.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados en cuanto a esas fechas, la Asamblea está ahora en condiciones de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.77 sin perjuicio —repito, sin perjuicio— de las fechas de apertura y clausura de los futuros períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/53/L.77.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/53/L.77?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/239).

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 30 y 58 del programa.

### **Tema 93 del programa** (*continuación*)

#### **Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional**

##### **f) Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

###### **Carta de Bangladesh (A/53/902 y Add.1)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Los miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1998, la Asamblea General asignó el tema 93 del programa a la Segunda Comisión. Posteriormente, en su 91ª sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1998, la Asamblea General decidió no finalizar su examen del tema 93 f) del programa a fin de poder estar en condiciones de tomar en el momento adecuado cualesquiera decisiones que fueran necesarias sobre el período extraordinario de sesiones sobre población y desarrollo.

En este sentido, deseo señalar a la atención de los miembros los documentos A/53/902 y adición 1, que contienen cartas del Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas.

El Representante Permanente de Bangladesh informa en dichas cartas a la Asamblea General de que, debido a la complejidad del tema y a la diversidad de opiniones sobre algunas cuestiones polémicas, la Comisión de Población y Desarrollo, constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, no pudo concluir su labor sobre el documento sustantivo principal para el período extraordinario de sesiones. Por lo tanto, la Comisión ha decidido recomendar que la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, autorice a la Comisión de Población y Desarrollo a que, constituida en comité preparatorio, celebre una reanudación del período de sesiones de cuatro días en mayo o junio de 1999 para concluir su labor.

El Representante Permanente de Bangladesh también informa a la Asamblea de que, tras la celebración de con-

sultas, se propusieron los días 24, 25, 28 y 29 de junio como fechas para la reanudación del período de sesiones del comité preparatorio.

A continuación doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Perfiliev** (Director, División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social) (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros de que, en relación con la solicitud de la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de que se le permita reanudar su período de sesiones durante cuatro días laborables, los días 24, 25, 28 y 29 de junio de 1999, habrá tres reuniones diarias con todos los servicios de conferencias. Se calcula que habrá 36 páginas de documentación previas al período de sesiones, 36 páginas durante el período de sesiones y 18 páginas después del período de sesiones, todas ellas en los seis idiomas.

Se calcula que los gastos en materia de servicios de conferencias para el comité preparatorio son de 174.300 dólares. En la sección 1 B (Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 hay prevista una partida presupuestaria no sólo para reuniones aprobadas para el bienio 1998-1999, sino también para reuniones autorizadas posteriormente, con la condición de que el

número y la distribución de las reuniones esté en concordancia con el calendario de reuniones de años anteriores.

Si la Asamblea General decidiera volver a convocar al comité preparatorio no harían falta nuevas consignaciones en el marco de la sección 1 B del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*):  
¿Puedo considerar que la Asamblea General autoriza a la Comisión de Población y Desarrollo, que actúa como comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, a reanudar el período de sesiones los días 24, 25, 28 y 29 de junio de 1999?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*):  
Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del subtema f) del tema 93 del programa.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*